V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administ.

DICTAMEN Nº 148

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ADENDA BNF-P N° 362. /2016

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 105/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L. PARA EL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 285536/2015.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los .....8..... días del mes de...abril..... del año 2016, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución N° 17 Inserta en el Acta 40 del 29 de marzo de 2016, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, la **EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80005294-3, domiciliada en la calle Monseñor Wiessen N° 550, de la ciudad de Encarnación, representada por la señora **PERLA EDITH PAREDES DE MERCADO**, con Cédula de Identidad Civil N° 763.754, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **PROVEEDOR**, convienen en virtud del Art. 63 de la Ley de "Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11, modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 105/2015, suscrito en fecha 7 de abril de 2015, para el **"SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de ampliar en un 20 % (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a **G. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones**), y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por **2 (dos) meses**, hasta el **7 de junio de 2016**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 105/2015, de fecha 7 de abril de 2015, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Empresa de Transporte
Beato Roque Gonzalez S.R.L.
Monseñor Wiessen Nº 550 c/ Carlos A. Lopez
(071) 200936 Encarnacion-Paraguay
beatoroque@hotmail.com
RUC: 80005294-3

.....
PROVEEDOR

.....
BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
DIRECCIÓN

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mí.

Abog. Silvia Rodríguez
Jefa
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF